



Al Quarto:

SEHO Quarto vn Quartillo años  
de mil setecientos, y doze, y  
mil setecientos, y treze.

Yo Don Donacío de Sauregui Cavallero del  
Orden de Santiago Paresco ante Vmo y dho que el  
año pasado de Settez y Cinco de me Libraron en  
Comis de Aranda como quarenta mil y que la una  
publico en esta Real Adm y diferentes empenos  
y tenia; Laun que o curi con el despa cho de medio  
da Don de Aranda Duvaldo Comis y era del  
Cajha de de ganama nome dio satis far a la dha  
Cantidad y se demora en la paga mucho tiempo  
y que se Vbo de satis far a Congran de ex  
pues mis así en esta Real Adm como en la Cui  
de Panama en diferentes parte y con intervalos  
de tiempo y respecto de que en estos tiempos  
no se pretendia de pagar a los interesados  
sidos de la impista de Reten por Concurran  
las Circunstancias de las dhas referidas

0690



MISC. 0690

CO-MI  
CAJ: 10  
DOC: 690  
FOL: 1



Comenzante en embargo de Ercusa de Vizcaya lo deeso  
al aborrimo y dispo de Oms para q de la pte  
de la dencia Combeniente Remenda Delantre q  
eloy deuiendo en esta Real Adm deuiendo  
Setenta y nueve de los Reales de Vesta  
de m. Cantidad q se me dio por quenta de  
dho. quarenta mill q. para q en Coni. de auion  
de los perjuicos q se me an se q uo en la de  
mora de la paga de me Remenda y perdonen  
manden Oms q el Horn General de los d. d. d.  
me abone esta Cantt para Compensar el cargo  
q me hare de ella y tanto =

Oms Pedro de la Cruz a filo proveany manden q  
se asubria q de lo

Francisco de la Cruz



9  
nacion a lo q. Esta parte representa el Horn gen  
de los d. d. d. le abonara los Treinta y Setenta y nueve q. de  
Tres xx. que esta deuiendo los quales se le Remiten y perdonan  
en Compensacion de los perjuicos q representa y lo hara en  
virtud de este decreto q se sube de bastante de q. d. =

del. Rueda  
Remi  
Comas  
Monte  
Moray

Proveydo lo el dho. decet. por los  
Coni. de los Reyes En dia 2 de noviembre de mil  
C. P. Priory Coni. del d. d. d.